

GERENCIA GENERAL

Ref.: Establece tarifa de los servicios que presta Empresa Portuaria Arica.

Resolución N° 001 /

Arica, 25 enero de 2021.

VISTOS: La Ley 19.542 del 09.12.97, publicada en el Diario Oficial el 19 de Diciembre de 1997, que trata la modernización del sector portuario estatal; el Reglamento de Uso de Frentes de Atraque, aprobado por la Resolución Exenta (TT y TT) N° 1096 de fecha 20 de Julio de 1999, publicado en el Diario Oficial el 27 de Julio de 1999; el Reglamento de los Servicios de la Empresa Portuaria Arica; el Contrato del Concesionamiento del Frente de Atraque N° 1 del Puerto de Arica; el Decreto Supremo N° 92 del 21.04.98, que crea la Empresa Portuaria Arica y designa su primer Directorio y Acta No.138 de la Sesión Extraordinaria del Directorio de Empresa Portuaria Arica, de fecha 27 de diciembre de 2018, reducida a Escritura Pública el 04 de enero de 2019, ante Notario Público de Arica, don Enzo Redolfi Gonzalez, Repertorio N° 020-2019, en la que constan las facultades del Gerente General para administrar la Empresa, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- ESTABLECESE, los siguientes precios del Servicio Uso de Puerto y de otros servicios, que presta Empresa Portuaria Arica:

SERVICIO USO PUERTO			
CÓDIGO	NOMENCLATURA	UNIDAD DE COBRO	VALOR US\$
T-210	Naves Comerciales • Naves de tráfico internacional, de cabotaje y pesqueros de altamar (mayor de 40 Metros/Eslora).	TRG	0,27
T-220	Naves de Pasajeros	TRG	0,23
T-230	Naves Especiales • Naves de la Armada, Naves Científicas y Otras Naves similares.	TRG	0,15
	• Naves Hospitales, Naves Culturales (Bibliotecas), Naves de Ayuda Humanitaria, y otras naves con fines de ayuda por emergencias y/o catástrofe, calificación que hará la empresa en cada caso.	TRG	0,01
T-240	Embarcaciones Menores • Goletas Pesqueras (igual o menor a 40 Metros/Eslora), Remolcadores, Dragas y otros Artefactos Navales.	UM	578,77
		UD	24,65
	• Embarcaciones de Tráfico de Bahía, para la Pesca Artesanal, de Recreo o Deportiva.	UM	287,90
		UD	18,78

Máximo Lira 389 / Arica - Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2593400 - 2593480

Resolución N° __001__ / Fecha _ 25.01.2021_ /

SERVICIOS ADICIONALES			
T-910	Admisión de Equipos	UD	37,47
T-920	Parqueo Vehicular	UD	31,55
T-950	Suministro Agua Potable *El precio se fija mensualmente * Precio Aguas del Altiplano + 30% *El cobro mínimo es de 12 M3	M3	-
T-960	Suministro Energía Eléctrica *El precio se fija mensualmente. *Precio CGE (Electricidad) + 30% *El cobro mínimo es de 25 KWH.	KWH	-
T-970	Arriendo de Áreas	M2M	9,86
	Arriendo de Áreas	M2D	0,66

2. **QUEDA SIN EFECTO**, la Resolución N° 0603 del 29 de octubre del 2019.

3. Las tarifas mencionadas entrarán en vigor a contar del 01 de febrero del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL CON SUS ANTECEDENTES PARA SU POSTERIOR REVISIÓN.



RODRIGO PINTO ASTUDILLO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA

RPA/FBG/RAS/JRV/rbm

DISTRIBUCIÓN:

Agencias Navieras (Agunsa – Ian Taylor – Marval – Ultramar – MSC – Agental – Somarco)

Enapu Arica

Gobernación Marítima de Arica

Corpesca

Terminal Puerto Arica S.A. (TPA)

Archivo